



GOBIERNO DE
CHILE

FISCALIA

GEDEFF

GAPMA

FINM/ABU/EKG/SIB

Ref. 617.

97

301

RESOLUCIÓN N° _____/

**MAT.: DESIGNA PROFESIONAL
RELACIONADO CON EL ESTUDIO
DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO
AYSÉN.**

SANTIAGO, 29 JUN 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 18° de los Estatutos y artículo 19° del Reglamento Orgánico de la Corporación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Corporación Nacional Forestal tiene como misión “Contribuir al desarrollo del país a través de la conservación del patrimonio silvestre y el uso sostenible de los ecosistemas forestales, para el servicio integral de la ciudadanía”.

SEGUNDO: En la actualidad, existe una cantidad importante de proyectos en tramitación que apuntan a fortalecer el desarrollo de infraestructura civil y a la diversificación de la matriz energética nacional.

TERCERO: La necesidad de que dichos proyectos cumplan a cabalidad las obligaciones contempladas en la legislación ambiental y forestal y, que los pronunciamientos que emita CONAF a lo largo del territorio, efectivamente, reflejen la opinión y políticas institucionales.

CUARTO: Que con fecha 24 de agosto de 2008, ingresaron en la Dirección Regional de Aysén, por parte del señor Director de la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA), los antecedentes para el Estudio del Proyecto Hidroeléctrico Aysén, para su evaluación e informe, en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

CHILE

POTENCIA ALIMENTARIA Y FORESTAL

QUINTO: Que esta Corporación, debe dar respuesta, a través de la Dirección Regional de Aysén y en el marco de sus competencias, razón por la cual es necesario nombrar a un profesional de Oficina Central para coordinarse con esa Dirección Regional, a fin de abarcar de manera interdisciplinaria los distintos escenarios y ponderar las variables que aseguren una respuesta adecuada en esta materia.

RESUELVO:

1° Designase al señor **Juan Carlos Castillo Ibáñez**, Ingeniero Forestal, dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal de CONAF, para desempeñarse, en conjunto con la Dirección Regional de Aysén, pudiendo requerir colaboración de otras Gerencias y Unidades Asesoras para los fines ya señalados, que digan relación con el Estudio del Proyecto Hidroeléctrico Aysén.

2° Derógase expresamente, a contar de esta fecha, la Resolución N° 343, de 30 de septiembre de 2008, de la Dirección Ejecutiva, mediante la cual se designó a los Sres. Richard Torres Pinilla, José Cabello Medina y Franklin Parsons Álvarez como equipo técnico del Proyecto Hidroeléctrico Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO


- c.c.:
- Dirección Ejecutiva
 - Dirección Regional XI
 - GEDEFF
 - GAPMA
 - Fiscalía
 - Of. Partes.